

Reunión nº 1694
Sesión ordinaria nº 26/21
49º Período de Sesiones Ordinarias
7 de octubre de 2021

Presidencia

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Secretarios

Ing. Christian Valentín Fraysse
Lic. Paula Mingo

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVIC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CHIQUECHANO, Tirso Ángel Héctor
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
LÓPEZ, Antonio Sebastián
MANSILLA, Mario Eduardo
MANTEGNA, Carlos Hugo
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

GÓMEZ, Carlos
MONGILARDI, Emiliano José

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 158/21. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 21 y 23 de septiembre de 2021.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 159/21. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 307 a 312/21 dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 097/21. Solicita al Gobernador que informe sobre relevamiento territorial de comunidades indígenas, de acuerdo con lo establecido en la Ley V nº 148.

1.3. Proyecto de Resolución nº 100/21. Solicita a la ministra de Educación que informe sobre los motivos por los cuales no se ha implementado la jornada extendida en la Escuela nº 165 del barrio Constitución de la ciudad de Trelew.

1.4. Proyecto de Resolución nº 096/21. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 4ª edición del "Encuentro Gastronómico Ancestral", a llevarse a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2021, organizado por la Municipalidad de Gualjaina.

- Orador: diputado Nouveau (Chubut al Frente).

1.5. Proyecto de Ley nº 079/21. Instituye el 8 de octubre de cada año como el "Día provincial de la concientización y visibilización de las dificultades específicas del aprendizaje (DEA)".

- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Resolución nº 059/21. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa radial "Mensajero al poblador rural".

2.2. Resolución nº 162/21. Concede acuerdo legislativo al doctor Manuel Horacio Pis Diez para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.3. Resolución nº 163/21. Concede acuerdo legislativo al doctor Guillermo Daniel Hansen para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones en la ciudad de Puerto Madryn.

2.4. Resolución nº 164/21. Concede acuerdo legislativo a la doctora María Marta Nieto para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.5. Resolución nº 165/21. Concede acuerdo legislativo a la doctora Verónica Daniela Robert para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.6. Resolución nº 166/21. Concede acuerdo legislativo al doctor Guillermo Nicolás Walter para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones en la ciudad de Trelew.

2.7. Proyecto de Resolución nº 095/21. Convoca al Foro Parlamentario del Chubut para el día 25 de octubre de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn.

2.8. Proyecto de Resolución nº 093/21. Declara de interés legislativo la "7ª Edición del Torneo de Coreografías de Jumping Dance", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de noviembre de 2021.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre los Proyectos de Leyes nros. 073 y 074/21. Propician el incremento del presupuesto general de la administración provincial para el ejercicio 2021 y la autorización para realizar operaciones de crédito público con la finalidad de refinanciar letras emitidas a favor del fondo de garantía de sustentabilidad de la ANSES, respectivamente.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a siete de octubre de dos mil veintiuno, siendo las 10:09 dice el

SR. PRESIDENTE (Ingram): Buen día, con la presencia de veinte señores diputados en el recinto, cinco en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 158/21

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 21 y 23 de septiembre de 2021.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 159/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Resoluciones nros. 307 a 312/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 096/21, presentado por el diputado Nouveau del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 4ª edición del "Encuentro Gastronómico Ancestral", a llevarse a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2021, organizado por la Municipalidad de Gualjaina.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra el diputado Nouveau.

SR. NOUVEAU: Gracias, señor Presidente.

Quería solicitar que sea reservado el proyecto de resolución en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Queda reservado, señor diputado.

- 1.2 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 097/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 097/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de carpetas técnicas entregadas en el marco del relevamiento territorial de comunidades indígenas, de acuerdo a lo establecido en la Ley V nº 148.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirijase al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco días hábiles a partir de notificada la presente tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura:

- a) Cantidad de carpetas técnicas entregadas en el marco del relevamiento territorial de comunidades indígenas, de acuerdo con lo que establece la Ley V nº 148.
- b) Detalle de las comunidades relevadas, adjuntando los croquis del territorio relevado y cartografía elaborada con los datos del relevamiento.
- c) Cantidad de informes históricos antropológicos elaborados en el marco del relevamiento, adjuntando la documentación pertinente.
- d) Resultados generales del cuestionario sociocomunitario indígena y del informe técnico social.
- e) Detalle los plazos en los que se ejecutó el relevamiento en cuestión, informando fases de desarrollo y responsables técnicos encargados en cada una de ellas.
- f) Conformación de la unidad provincial que llevó adelante el relevamiento, conforme lo establece la cláusula séptima del convenio.
- g) Cantidad de comunidades que aún no se han relevado y qué acciones se están adoptando en ese sentido.
- h) Periodicidad de actualización de la información y metodología a tales fines.
- i) Políticas públicas adoptadas en función a la información recabada.
- j) Informe qué acciones continúa realizando la Provincia en la materia y vinculada a las tierras de los pueblos originarios.
- k) Indique si se han otorgado títulos de propiedad de las tierras; de ser así, informe cantidad y zonas, detallando cantidad con trámite finalizado y cantidad con trámite en curso.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 098/21, presentado por las diputadas De Lucía y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual instan al Poder Ejecutivo Provincial a que arbitre los medios y recursos necesarios para la difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita con alcance nacional 144, para la atención de consultas y denuncias de violencia de género.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 099/21, presentado por el diputado Eliceche del Bloque Visión Peronista, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación del denominado "Museo Faro de la Meseta" en la comuna rural de Gastre.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 100/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 100/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual solicitan informes al Ministerio de Educación sobre los motivos por los cuales no se ha implementado la jornada extendida en la Escuela nº 165 del barrio Constitución de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora ministra de Educación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que en el plazo de cinco días informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1) Motivos por los cuales no se ha implementado la jornada extendida en la Escuela nº 165 del barrio Constitución de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Declaración nº 027/21, presentado por los diputados De Lucía, Williams y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual declaran su reconocimiento y beneplácito por el lanzamiento del Plan de Cooperación Productiva con la República Popular China, el cual representa una estrategia integral y de cooperación bilateral para brindar financiamiento y capacitación técnica al sector privado de la pequeña y mediana empresa (pyme).

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Declaración nº 028/21, presentado por el diputado Eliceche del Bloque Visión Peronista, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades que corresponda la construcción de una rotonda en la ruta provincial nº 1 de acceso al barrio Solana de la Patagonia en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 078/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual distinguen a la señora María de las Mercedes Turturro, en el marco de la Ley I nº 535, como personalidad destacada de la provincia del Chubut por haber obtenido la primera patente femenina de la Argentina de buzo profesional de segunda.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 079/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se instituye el 8 de octubre de cada año como el "Día provincial de la concientización y visibilización de las dificultades específicas del aprendizaje (DEA)".

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Buenos días, Presidente.

Es para solicitar, por favor, la reserva del proyecto para que sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se reserva dicho proyecto, señora diputada.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 268/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto nº 866/21 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual establece un marco normativo

transitorio vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de las previsiones del Decreto de necesidad y urgencia n° 678/21 del Poder Ejecutivo Nacional.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 265/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 315/21 del Honorable Concejo Deliberante de Gaiman adjuntando la Comunicación n° 002/21, por la cual solicitan al Gobierno Provincial que incorpore la obra de construcción del edificio del centro de salud "San Cayetano" de dicha localidad.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, de Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 266/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la señora Karina James, por la cual solicita el apoyo y acompañamiento de los señores diputados de esta Honorable Cámara para el producto televisivo "Enfoque de género", noticiero semanal con contenido de género y derechos humanos, próximo a ser emitido por la pantalla de la televisión pública.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 267/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la señora Graciela Rodríguez, presidenta del Instituto de Integración y Desarrollo Social, celebrando la propuesta de Verónica Heredia para el cargo de ministra del Superior Tribunal de Justicia y solicitando una audiencia con los diputados que integran las comisiones relacionadas con el proyecto de ley de paridad de género.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 096/21

Vamos a poner el Proyecto de Resolución n° 096/21 para que sea leído por Secretaría, así le damos tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la 4ª edición del "Encuentro Gastronómico Ancestral", organizado por la Municipalidad de Gualjaina, a realizarse durante los días 9 y 10 de octubre de 2021, en el marco del "Día del respeto a la diversidad cultural".

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo declararlo de interés provincial e incorporar al "Encuentro Gastronómico Ancestral", organizado por la Municipalidad de Gualjaina, al calendario de fiestas y actividades turísticas populares provinciales.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Tiene la palabra el diputado Nouveau.

SR. NOUVEAU: Gracias, señor Presidente; buen día a las diputadas y diputados presentes.

En primer lugar, quiero agradecer la posibilidad del tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración de interés de este evento que se va a generar este fin de semana largo; por eso la premura de tratarlo.

El evento, el encuentro gastronómico ancestral, que se da en la localidad de Gualjaina, es el cuarto encuentro no consecutivo puesto que el año pasado hubo que suspender por el tema de la pandemia.

Este encuentro se da -quiero comentarles brevemente- en el marco del "Día del respeto a la diversidad cultural" y pone en valor las tradiciones culinarias de esta zona, de esta región de la meseta, con la elaboración de comidas típicas.

Quiero también destacar que esta región ha sido signada históricamente por el asentamiento de comunidades originarias -tehuelches, luego mapuches- y más tardíamente de las colectividades inmigrantes - galeses, españoles, italianos, turcos-.

Asimismo, en este evento -que se realiza en estos tres días- también se muestran distintos tipos de actividades culturales y productivas de la zona y ha generado una gran afluencia o interés turístico; de hecho, me comentaban ayer que están agotadas las reservas de alojamiento en la zona.

Así que es por esto que pido el acompañamiento de la Legislatura para la declaración de interés y también, después, instar al Poder Ejecutivo a que este tipo de evento sea incluido en el calendario provincial anual de eventos culturales.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 096/21.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.5 -

PROYECTO DE LEY Nº 079/21

Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley nº 079/21, que presentaron los diputados Aguilera y Pagliaroni. Primero, tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Es para solicitarle que en el tratamiento sobre tablas, atento a que es un proyecto de ley, se dé lectura a los fundamentos para una mejor comprensión de los señores diputados, además de la parte resolutive.

La urgencia en tratar este proyecto en el día de hoy refiere a que lo que se trata es de instruir el día 8 de octubre porque es el "Día internacional de la dislexia", siendo la dislexia uno de los trastornos de las dificultades específicas del aprendizaje.

Es por eso la premura en el tratamiento hoy, 7 de octubre, para que mañana ya podamos contar con este proyecto de ley aprobado.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): No, por favor, gracias a usted, señora diputada. Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

Fundamentos

Las denominadas dificultades específicas de aprendizaje (DEA) se definen como alteraciones neurobiológicas que afectan los procesos cognitivos involucrados en la adquisición y consolidación de habilidades y capacidades como la escritura, la lectura y el cálculo, es decir los medios fundamentales en el estudio académico. Las alteraciones severas se clasifican en dislexia o trastornos lectores, disgrafía o trastornos de la escritura, y discalculia o trastornos del cálculo. Además, plantean otros desafíos para las personas que las padecen en materia de pensamiento cognitivo, como la falta de atención, fallas de memoria a corto plazo, gran dificultad o incapacidad de acceder a la lectura, dificultad en el funcionamiento ejecutivo como las habilidades de organizar, priorizar, jerarquizar, etcétera.

Datos estadísticos refieren que las DEA vienen acompañadas aproximadamente en un 40% por el trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA - H) relacionado con un comportamiento hiperactivo - impulsivo/desafiante - opositorista.

Es importante señalar que ninguna de estas dificultades manifiestas se vincula con su nivel de inteligencia. Las personas que las padecen, en los procesos de aprendizaje, cualquiera fuera, requieren de la intervención de un tutor o compañía pedagógica que minimice las consecuencias de la incidencia de las dificultades en el proceso de enseñanza - aprendizaje, generando un espacio de confianza y comunicación que propicie el avance pedagógico.

La comunidad en general y la comunidad educativa deben tener este conocimiento y contar con herramientas propias de la pedagogía y de la psicopedagogía a fin de garantizar el acceso a la educación a todas las personas que presentan DEA, cualquiera fuera el grado de afectación y/o tipo. Es el Estado también efectivo y activo garante de ello conforme la legislación en vigencia, presente en todo orden.

En ese sentido, en nuestra Provincia se encuentra en vigencia la Ley VIII nº 124 por la cual, Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27306, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades específicas del aprendizaje (DEA) y por la cual se establece como "prioridad garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan DEA".

La mejor manera de acompañar por parte del sistema educativo a una persona con algún tipo de DEA es, en primer lugar, ser respetuoso de las etapas del pensamiento, así como de los ritmos y estilos de aprendizaje; conocer de forma específica las características de cada uno de los estudiantes con estas características para diversificar la enseñanza con metodologías y prácticas cercanas; capacitación continua en nuevas estrategias pedagógicas que aborden lo cognitivo y lo metacognitivo como una forma de estimular los niveles de pensamiento y procesamiento.

No obstante, sigue existiendo en nuestro país un déficit importante en la detección previa y evaluación de estos casos. Cuando no se evalúa ni se diagnostica a una persona a tiempo, aumentan las dificultades escolares y exponencialmente se incrementa la deserción escolar en edades tempranas, además de otros problemas que se producen vinculados a la autoestima, a la vinculación entre pares, a situaciones de discriminación, entre otros; siendo así fundamental la detección temprana para proceder con todo tipo de herramientas disponibles para su acompañamiento, lo que ha demostrado tener una incidencia significativa en el resultado académico que alcanzan los estudiantes.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que las DEA son una condición que afecta a la población infantil mundial de un 10 a 15%, mientras que en países de habla hispana este porcentaje disminuye ya que el sistema alfabético es mucho más transparente; sin embargo, en Argentina no existen estadísticas formales.

Es importante continuar visibilizando estas alteraciones, ya que tal acción trae aparejado el respeto por los derechos que tienen estas personas, protegidas por el ordenamiento jurídico y que impera su tutela y contención. Son muchas familias que fomentan todo el tiempo la visibilización y concientización, apuntando a la detección precoz y tratamiento, poniendo de manifiesto la importancia del acceso a la educación; un camino de compromiso que requiere el acompañamiento institucional, sin lugar a duda.

Abogamos por una sociedad más justa, participativa, comprensiva y solidaria, que respete y aprenda de las diferencias y que pueda cumplir y hacer cumplir los derechos de todos sin discriminación. Asignar un

día anual para la visibilización de las DEA importa ampliar el conocimiento, la comprensión, la detección, la capacitación y la empatía social de nuestra Provincia.

Es por ello que

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Institúyase en la Provincia del Chubut al 8 de octubre de cada año como el "Día provincial de concientización y visibilización de las dificultades específicas del aprendizaje (DEA)", con el propósito de promover la visibilización, conciencia, detección temprana y empatía social sobre este trastorno del aprendizaje.

Artículo 2º. El Ministerio de Salud de la Provincia en conjunto con el Ministerio de Educación Provincial organizarán actividades de difusión y concientización en el marco del "Día provincial de concientización y visibilización de las DEA", orientadas a informar a la población sobre este trastorno, y propiciarán herramientas para su detección temprana y adecuado tratamiento conforme lo establece la Ley VIII nº 124.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración el Proyecto de Ley nº 079/21 presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Vamos a dar continuidad al tratamiento del Orden del Día, Despachos de Comisiones.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 059/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución nº 059/21, presentado por las diputadas De Lucía, Gabella y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual declaran de interés legislativo y verían con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa radial "Mensajero al poblador rural".

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut el programa radial "Mensajero al poblador rural".

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el programa radial "Mensajero al poblador rural" se declare de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2 -

RESOLUCIÓN Nº 162/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego del doctor Manuel Horacio Pis Diez, seleccionado para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Manuel Horacio Pis Diez (DNI nº 16.100.524).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.3 -
RESOLUCIÓN Nº 163/21**

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego del doctor Guillermo Daniel Hansen, seleccionado para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Puerto Madryn.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Guillermo Daniel Hansen (DNI nº 20.990.813).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.4 -
RESOLUCIÓN Nº 164/21**

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego de la doctora María Marta Nieto, seleccionada para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora María Marta Nieto (DNI nº 24.439.255).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.5 -
RESOLUCIÓN Nº 165/21**

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego de la doctora Verónica Daniela Robert, seleccionada para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Verónica Daniela Robert (DNI nº 20.256.009).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.6 -
RESOLUCIÓN Nº 166/21**

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego del doctor Guillermo Nicolás Walter, seleccionado para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Trelew.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Trelew al doctor Guillermo Nicolás Walter (DNI nº 28.054.602).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 095/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Resolución nº 095/21, presentado por los diputados Williams, Gabella, Antín y De Lucía del Bloque Chubut al Frente, por el cual convocan al Foro Parlamentario del Chubut para el día 25 de octubre de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar al Foro Parlamentario del Chubut el día 25 de octubre de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Autorizar a la Presidencia de la Legislatura de la Provincia del Chubut a efectuar los gastos que demande su organización.

Artículo 3º. Invitar a la conformación del foro a todos los concejos deliberantes de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 093/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución nº 093/21, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual declara de interés legislativo la "7ª Edición del Torneo de Coreografías de Jumping Dance", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de noviembre de 2021.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo la participación de los deportistas chubutenses en la realización de la "7ª Edición del Torneo de Coreografías de Jumping Dance", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de noviembre de 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

No habiendo más temas en el Orden del Día, queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 10:37.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 1 -

CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 073 Y 074/21

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

El día 22 de septiembre ingresó a la Legislatura un proyecto para ampliar el presupuesto general de la administración pública -acá tengo el proyecto-. En los fundamentos, quien suscribe el proyecto, el ministro de Economía, hace referencia a que hubo en la provincia un incremento de recursos debido -según los fundamentos- al aumento de las regalías hidrocarburíferas, la coparticipación federal y la recaudación también de los impuestos de ingresos brutos y de sellos.

Habla de readecuar el presupuesto y destinarlo: a combustibles que van a alimentar generadores de energía del interior de la provincia de este ejercicio y del anterior -o sea que se debe desde el año pasado-; a gastos generados por las aeronaves provinciales -me gustaría preguntarle al ministro, cuando sea convocado

por la comisión, de qué aeronave, porque es sabido que el avión sanitario nunca está disponible-; a la administración vial provincial; a intereses generados por el anticipo de coparticipación; al déficit previsional de seguridad social y seguros; a restitución del crédito presupuestario al servicio de la deuda -que fue utilizado por la pandemia-; a la cancelación de intereses por mora en el pago de los certificados de obra; a los gastos por mantenimiento de establecimientos educativos de la Provincia; al Servicio Provincial del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques; al Consejo de la Magistratura; al Ministerio de Seguridad -a cargo del candidato a senador nacional Federico Massoni-; a la Subsecretaría de Información Pública -a cargo de la candidata a diputada nacional Vanesa Abril-; a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.

Si uno va al proyecto -esto, seguramente, después el ministro lo explicará muchísimo mejor que yo-, por ejemplo, a la planilla número cuatro, está un poco detallado cómo sería esa readecuación del presupuesto.

Por ejemplo, habla de aumentarle a Infraestructura, Energía y Planificación dos mil setecientos millones; de otorgarle al Ministerio de Seguridad trescientos treinta millones; a la Secretaría General de Gobierno cien millones; a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura treinta millones; a la Secretaría de Bosques cuarenta y cinco millones; al Servicio de la Deuda más de mil cien millones y a las Obligaciones a cargo del Tesoro más de tres mil trescientos millones.

Lamentablemente, acá en este veranito que se puede ver en la provincia o que por lo menos sale en los fundamentos, la verdad que no veo a los trabajadores. La verdad que como peronista a mí me angustia; porque yo lo he dicho otras veces, para mí la única manera de activar el consumo interno, el círculo virtuoso es a través de ponerle plata en el bolsillo a la gente y no destinarla a otros sectores; no digo que no tengan -obviamente- la energía los pueblos y todo, pero otros ministerios... En una provincia que está tan militarizada, me parece que por ahí haría falta esa plata en otros sectores.

Aparte, me gustaría recordar que este supuesto veranito también se consigue a raíz de haber aprobado un sinnúmero de herramientas políticas o proyectos que ha enviado el Ejecutivo con el nombre de herramientas financieras para poder salir de esta crisis.

Siempre que aprobamos un proyecto, es con el que se van a acomodar y, sin embargo, siguen cayendo proyectos para seguir endeudando a la Provincia, y podemos ver que la verdad que la realidad no ha cambiado absolutamente en nada.

Voy a recordar algunos de los proyectos que se han aprobado: por ejemplo, se autorizaron dos tomas de deuda con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por un total de diez mil millones; una toma de deuda por más de ochocientos millones para refinanciar deudas contraídas con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; una refinanciación de la deuda contraída mediante el BOPRO y el BOCADE.

Además, señor Presidente, ha ingresado también un nuevo proyecto -porque ingresaron tres juntos- para endeudar a la Provincia para pagar letras por un valor de ciento quince millones de dólares.

Tampoco me quiero olvidar de que en esta Legislatura se aprobaron dos proyectos que yo no acompañé. Uno era para que el Poder Legislativo se haga cargo de los sueldos de los empleados legislativos, liberando al Poder Ejecutivo de cumplir con su función de pagarles a los empleados. Y por el otro también permitieron que se endeude la Provincia para pagarles a los empleados judiciales.

Tampoco me quiero olvidar de que uno de esos proyectos autorizaba por ley a pagarles a los empleados en cuotas. Me acuerdo de que en ese momento algunos diputados justificaban el voto -el liberar una vez más al Gobierno de pagar los sueldos, que es su responsabilidad-, argumentaban que habían arreglado con todos los sectores y que esto ya era lo último, que con esto ya arreglaban todo.

¡Nada más lejano! Al otro día los jubilados, en pleno invierno, marchaban por las calles de Rawson pidiendo que se les paguen las jubilaciones por las que trabajaron toda su vida.

También, señor Presidente, lamentablemente hoy los docentes en esta provincia se encuentran de paro. O sea que -vuelvo a repetir- el tiempo me dio la razón, no habían arreglado nada. ¡No habían arreglado nada!, la situación sigue siendo la misma que hace más de cuatro años, con el continuo avasallamiento de los derechos laborales de los trabajadores estatales.

Hoy los auxiliares están de paro y, encima -encima-, este Gobierno tiene la caradurez de descontarles los días de paro. Por supuesto, no les pusieron que eran días de paro, les pusieron "inasistencias injustificadas". O sea, para que se entienda, el Gobernador de esta Provincia ha decretado que acá no existe el derecho a huelga.

Señor Presidente, traje un recibo de una docente... si me da un minuto... en donde marca cómo le han descontado de su recibo... a algunos más del 50% de su salario, siendo totalmente indiferentes a la calidad alimentaria del salario. Ayer, muchos docentes decían -muchos entre llantos- que no tenían para darles de comer a sus hijos. Pero acá sigue el endeudamiento, sigue la readecuación del presupuesto.

... Perdón, señor Presidente, pero estoy buscando... porque quiero leerle... Obviamente, no voy a leer el nombre de la docente que lo publicó. Pero el recibo lo publicó la docente en su cuenta de Facebook. Decía: "Éste es mi recibo de sueldo, docente de Chubut, con un cargo y diez años de antigüedad; acceder a la doble función, imposible. Este mes me descontaron \$ 10.000 por 6 días, cuando hice paro 3. Me quitaron las asignaciones familiares, que representaban \$ 12.000 para mí. Revisando mi recibo, me doy cuenta de que dejaron de abonarme el incentivo docente. Realmente, estoy en la miseria, no tengo más resto."

Por eso, señor Presidente, si hay un incremento de recursos -como dice el ministro Antonena-, que les devuelva la plata a los trabajadores, ¡que les devuelva la plata a los trabajadores!; porque mientras le descuentan las asignaciones familiares a una maestra, vuelvo a repetir, al Ministerio de Seguridad le dan 330 millones, a la Subsecretaría de Información Pública 100 millones, a la deuda más de 1.000 millones.

Estamos hablando de darle plata a un ministerio que... Yo lo dije en sesiones anteriores, esta provincia está militarizada. Tenemos cuatro veces más policías que la media que se recomienda y, aun así, no invertimos en educación ni en las escuelas y tenemos a los docentes viviendo -como decía esta maestra- en la miseria.

No me voy a detener a hablar del ministro Massoni, no me voy a detener porque él es un delegado del poder de Arcioni. El gobierno lo maneja Arcioni, no el ministro, así que no me voy a detener a hablar del ministro. Pero sí, sí tengo que nombrar que siguen las detenciones irregulares en esta provincia, siguen manejándose, llevándose puestos los derechos humanos, derechos constitucionales.

Hace unos días detuvieron en Trelew a dos chicos, que fueron llevados a comisarías y estaban incomunicados; estuvieron toda la madrugada incomunicados. Denuncian que fueron golpeados. La chica que fue detenida denunció que la amenazaban de violarla con una cachiporra. Esto pasa en esta provincia ¡eh!, ¡en esta provincia pasa!

Y no nos olvidemos -como bien decía la diputada Leila Lloyd Jones en la sesión anterior- de "Tino" John; ¿y el protocolo de salud mental?, ¡bien, gracias!, todavía no hay noticias. ¡No hay noticias!; después, llorar sobre los muertos no sirve para nada.

Yo creo que estas detenciones que se llevan adelante -y lo vuelvo a repetir, porque lo dije en otras sesiones- responden a un sistema que estigmatiza a los barrios populares y, fundamentalmente, persigue a la juventud, porque también esos chicos denunciaban que les molestaba que hagan malabares en las esquinas.

Esto también me lleva otra vez a acordarme de que tenemos una ministra que es incapaz de garantizar las clases, no puede garantizar las clases; para lo único que sirve es para perseguir a sus compañeros docentes.

Por eso, señor Presidente, si el Gobernador va a readecuar el presupuesto, que esta vez se asegure de que sea con los sueldos de los trabajadores adentro. También me gustaría que entienda que hay una diferencia abismal entre hacer huelga y las inasistencias, la primera es un derecho constitucional.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 10:50.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 158/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 21 y 23 de septiembre de 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 159/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 307 a 312/21 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 160/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Diríjase al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco días hábiles a partir de notificada la presente tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura:

- a) Cantidad de carpetas técnicas entregadas en el marco del relevamiento territorial de comunidades indígenas, de acuerdo con lo que establece la Ley V nº 148.
- b) Detalle de las comunidades relevadas, adjuntando los croquis del territorio relevado y cartografía elaborada con los datos del relevamiento.
- c) Cantidad de informes históricos antropológicos elaborados en el marco del relevamiento, adjuntando la documentación pertinente.
- d) Resultados generales del cuestionario sociocomunitario indígena y del informe técnico social.
- e) Detalle los plazos en los que se ejecutó el relevamiento en cuestión, informando fases de desarrollo y responsables técnicos encargados en cada una de ellas.
- f) Conformación de la unidad provincial que llevó adelante el relevamiento, conforme lo establece la cláusula séptima del convenio.
- g) Cantidad de comunidades que aún no se han relevado y qué acciones se están adoptando en ese sentido.
- h) Periodicidad de actualización de la información y metodología a tales fines.
- i) Políticas públicas adoptadas en función a la información recabada.
- j) Informe qué acciones continúa realizando la Provincia en la materia y vinculada a las tierras de los pueblos originarios.
- k) Indique si se han otorgado títulos de propiedad de las tierras; de ser así, informe cantidad y zonas, detallando cantidad con trámite finalizado y cantidad con trámite en curso.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 161/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la 4ª edición del "Encuentro Gastronómico Ancestral", organizado por la Municipalidad de Gualjaina, a realizarse durante los días 9 y 10 de octubre de 2021, en el marco del "Día del respeto a la diversidad cultural".

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo declararlo de interés provincial e incorporar al "Encuentro Gastronómico Ancestral", organizado por la Municipalidad de Gualjaina, al calendario de fiestas y actividades turísticas populares provinciales.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 162/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Manuel Horacio Pis Diez (DNI nº 16.100.524).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 163/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Guillermo Daniel Hansen (DNI nº 20.990.813).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 164/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora María Marta Nieto (DNI nº 24.439.255).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 165/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de cámara de apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Verónica Daniela Robert (DNI nº 20.256.009).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 166/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones para la ciudad de Trelew al doctor Guillermo Nicolás Walter (DNI nº 28.054.602).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 167/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar al Foro Parlamentario del Chubut el día 25 de octubre de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Autorizar a la Presidencia de la Legislatura de la Provincia del Chubut a efectuar los gastos que demande su organización.

Artículo 3º. Invitar a la conformación del foro a todos los concejos deliberantes de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 168/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo la participación de los deportistas chubutenses en la realización de la "7ª Edición del Torneo de Coreografías de Jumping Dance", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de noviembre de 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 169/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora ministra de Educación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que en el plazo de cinco días informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1) Motivos por los cuales no se ha implementado la jornada extendida en la Escuela nº 165 del barrio Constitución de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 170/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut el programa radial "Mensajero al poblador rural".

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el programa radial "Mensajero al poblador rural" se declare de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut